

EXPEDIENTE N.º 063

RESOLUCIÓN N.º 03-063-2022-2023/CEP-CR

Lima, trece de marzo dos mil veintitrés.

VISTO:

El informe final del expediente N.º 063-2022-2023-CEP-CR en la vigésima novena sesión ordinaria de la Comisión de Ética Parlamentaria, celebrada a los 06 días del mes de febrero de 2023, que aprobó por MAYORÍA sancionar a la congresista **MARÍA DEL CARMEN ALVA PRIETO**, conforme a lo dispuesto en el artículo 14 literal a) del Código de Ética Parlamentaria, con Recomendación Pública, por vulnerar los artículos 4 literal a) y 6 del Código de Ética Parlamentaria y los artículos 3 literales e) y f) del Reglamento del Código de Ética Parlamentaria, en la denuncia formulada por el congresista Edgardo Reymundo Mercado y otros, a fin de dar cumplimiento a la sanción;

SE RESUELVE:

PRIMERO:

Recomendar a la congresista **MARIA DEL CARMEN ALVA PRIETO**, respetar la investidura parlamentaria en todo momento, dentro y fuera del recinto parlamentario, evitando en todo momento ser parte de incidentes que mellen la institucionalidad del Congreso de la República, cuidando la imagen del Congreso en cumplimiento del Código de Ética Parlamentaria y su Reglamento.

SEGUNDO:

Recordar que es su obligación mantener una conducta personal ejemplar, de respeto mutuo y tolerancia; observando las normas de cortesía de uso común y las de disciplina parlamentaria, conforme se detalla en el literal c) del artículo 23º del Reglamento del Congreso, concordado con los artículos 4 literal a) y 6 del Código de Ética, y los principios éticos señalados en los literales e), f) y g) del artículo 3º del Reglamento del Código de ética parlamentaria.

TERCERO:

Dispóngase la lectura de la presente recomendación en acto público en el desarrollo de Sesión Ordinaria programada por la Comisión de Ética Parlamentaria, notificándose luego de leída a la congresista sancionada para su cumplimiento.

KAROL IVETT PAREDES FONSECA

Presidenta

Comisión de Ética Parlamentaria

DIEGO ALONSO FERNANDO BAZÁN CALDERÓN

Secretario

Comisión de Ética Parlamentaria